

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Ocho (08) de Octubre de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el veintidós (22) de septiembre de 2021, se libró Oficio de citación No. **DP-CIT-1831-01-21** dirigido al **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN**, identificado mediante Número de Identificación Tributaria 837000591-8, según Formulario del Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, cuyo representante legal es el señor **POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 87.217.131, en calidad de titular inscrito en falsa tradición del predio identificado con **RUPA 1.3-0008-A**, para la notificación personal del oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-1831-01-21**, en razón del incremento del requerimiento predial, cuyo contenido se transcribe a continuación:

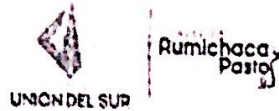


www.uniondelsur.co

● facebook.com/viauniondelsur
● viauniondelsur
● Unión del Sur

Página 1 de 6

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



San Juan de Pasto, 22 de septiembre de 2021.

DP-CIT-1831-01-21

Señores:
CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN
(Titular inscrito en falsa tradición)
NIT. No. 83700591-8.
Predio denominado "CHILPUD" y/o "SAN JUAN".
Corregimiento de San Juan, Municipio de Ipiales.
Departamento de Nariño.

Celular: 3164289829
Teléfono: 7739088
Correo electrónico: piroales@gmail.com

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca - Pasto.

Asunto: Citación para notificación personal de Oferta Formal de Compra emitida
mediante comunicación No. DP-OFC-1831-01-21 de fecha veintidós.
RUPA-1.3-0008-A.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESSIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria lleve a cabo la ejecución del proyecto Rumichaca-Pasto.

En consecuencia y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22B No. Sur, San Miguel de Obanuco, Tel 3108984473, San Juan de Pasto, (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1831-01-21 de fecha veintidós (22) de septiembre de 2021.

Acorda con lo expuesto ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, sino pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso, conforme lo establecido en el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.



www.uniondelsur.co
● facebook.com/viauniondelsur
● viauniondelsur
● Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 93 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
● facebook.com/viauniondelsur
● viauniondelsur
● Unión del Sur



DP-CIT-1831-01-21
Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente
ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional del área jurídico predial Daniel Eraso
Mera, en el teléfono 3165394325, o al correo electrónico deraso@uniondelsur.co.

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente por
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA
Fecha: 2021.04.21 16:00:43
6320

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA,
Director Jurídico Predial,
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Aprobó: E. Obando
Revisó: A. Cerón
Proyectó: D. Eraso



www.uniondelsur.co
Facebook.com/viauniondelsur
Twitter: @uniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PB 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co
Facebook.com/viauniondelsur
Twitter: @uniondelsur
Unión del Sur



CONCESIONARIA VIAL
UNIÓN DEL SUR

CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Vereda el Capulí – Iles. Ruta Nacional 2501. PR 38+500, Municipio de Iles (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviado a través de la empresa de servicios postales "4-72", mediante Guía No. NY007594785CO el día veintidós (22) de septiembre de 2021, al predio denominado "CHILPUD" y/o "SAN JUAN", ubicado en la Vereda San Juan, Municipio de Ipiales (N), remitida al **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE SAN JUAN** cuyo representante legal es el señor **POLIVIO LEANDRO ROSALES CADENA**, en calidad de titular inscrito en falsa tradición del predio identificado con **RUPA 1.3-0008-A**, y que fue recibida de manera satisfactoria en el predio, no obstante, en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y terceros interesados se establece la publicación respectiva.

Ante eventuales indeterminados interesados, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

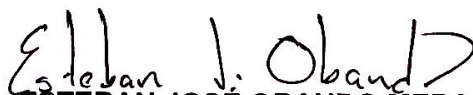

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA VEREDA EL CAPULÍ – ILES. RUTA NACIONAL 2501. PR 38+500, MUNICIPIO DE ILES (NARIÑO), EL DÍA 08 de Octubre de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.


ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co

1 [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

2 [viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

3 Unión del Sur

Página 6 de 6

OFICINA PRINCIPAL

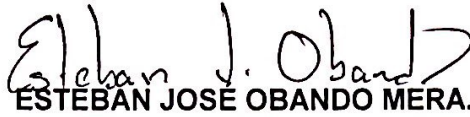
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR
S.A.S., HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY
14 de Octubre de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Revisó: A. Cerón. 
Proyectó: D. Eraso.



www.uniondelsur.co

① facebook.com/viauniondelsur
② viauniondelsur
③ Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Centro de Control de Operaciones - Sector el Porvenir - PR 40+400, Municipio de Iles
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Iles - Nariño - Colombia